

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: ACCIÓN DE TUTELA No.2021-0071

ACCIONANTE: HERNAN HERRERA PINEDA

ACCIONADO: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

Teniendo en cuenta lo manifestado por el ente accionado INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, se observa por parte de este Juzgado que para proferir un fallo ajustado a derecho y en el cual pueden verse involucrados entes que no han sido citados al interior del asunto sub lite, como lo son, la **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**, la **SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**, al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL** y a la **EPS Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR** y a efecto de no vulnerársele sus derechos e incurrir en posteriores nulidades, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: VINCÚLESE oficiosamente a la **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**, la **SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**, al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL** y a la **EPS Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente acción de tutela a las entidades vinculadas **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**, **SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**, **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL** y **EPS Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**, a fin de que dentro del término improrrogable de **UN (1)** día, contado a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma.

TERCERO: NOTIFIQUESE el presente proveído por el medio más expedito.

CUARTO: Proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

Se les hace saber a las partes, que por la coyuntura de emergencia y para efecto del pleno ejercicio del debido proceso, para las contestaciones a la presente acción de tutela, las mismas deberán ser enviadas al correo institucional del juzgado (cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)